

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 06 DIC 2023

Expediente N° 14.344/2017

N° 508

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.344/2017, en el que recayera la Resolución CS N° 391/18, por la que se designa, en carácter de Regular, a la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Matemática Aplicada” de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 3096/23, la docente solicita licencia extraordinaria con goce de haberes en el mencionado cargo, para realizar una actividad de interés institucional, con el objeto de participar en el “XXXIX Congreso Argentino de Mecánica Computacional y I Congreso Argentino Uruguayo de Mecánica Computacional (MECOM 2023)”, a llevarse a cabo en las ciudades de Concordia –Entre Ríos, Argentina- y Salto –Uruguay-, del 5 al 9 de noviembre de 2023.

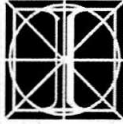
Que, en dicho evento, la Dra. Ing. QUINTANA presentó un trabajo de su autoría denominado “Enfoques de Enseñanza en Matemática Aplicada ¿Descubrimiento, Enculturación o Ambas?”.

Que a fs. 234 y 235 de autos se adjuntan el resumen del trabajo presentado y la constancia de su aceptación, respectivamente.

Que la Dra. Ing. QUINTANA informa la cobertura de las actividades docentes a su cargo, durante dicho período, por parte del Lic. Prof. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ.

Que el pedido de licencia cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Ingeniería Civil.

Que el Inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia mediante



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 508

Expediente Nº 14.344/2017

Resolución R Nº 343-83, expresamente contempla el otorgamiento de licencia para la *“realización de actividades académicas, científicas o culturales [...] mientras duren tales razones y por un plazo no mayor de tres (3) años”, aclarando que “serán con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”.*

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será *“... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”.*

Que cuando la licencia se otorgue con goce de haberes, la misma reglamentación dispone que *“[...] a su finalización el beneficiario deberá: 1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquélla pueda requerirle en su transcurso” y “2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia”.*

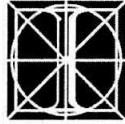
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 136/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria, con goce de haberes, a la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.344/2017

Semiexclusiva, de la asignatura “Matemática Aplicada” de la carrera de Ingeniería Civil, entre el 5 y el 9 de noviembre de 2023, lapso durante el cual la docente participó del “XXXIX Congreso Argentino de Mecánica Computacional y I Congreso Argentino Uruguayo de Mecánica Computacional (MECOM 2023)”, celebrado en las ciudades de Concordia –Entre Ríos, Argentina- y Salto –Uruguay-.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso a) del Artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 15 del citado Régimen de Licencias, la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA, deberá presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 508 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa